



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Miraflores, 31 de enero de 2025

CARTA N° 841-2025-JUS/DGDPAJ-DCMA

Señor

RAUL TEODORO VILLA CABALLERO

Presidente de la asociación civil denominada Centro de Conciliación Extrajudicial El Partenón
Calle Los Pacaes N° 136 Urb. Valdiviezo, distrito de San Martín de Porres, provincia y
departamento de Lima

Correo electrónico: informespartenon@gmail.com

Presente. -

ASUNTO : Autorización de Funcionamiento de Centro de Conciliación

REFERENCIA : Registro N° 619648-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir la Resolución
Directoral N° 142-2025-JUS/DGDPAJ-DCMA, a través de la cual se autoriza el funcionamiento
del Centro Conciliación Extrajudicial con la denominación **CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL EL PARTENÓN.**

IMPORTANTE

***Autorizado el Centro de Conciliación, el Director es el único quien lo
representa ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial, respecto
de su funcionamiento, conforme se establece en los incisos a) y b) del
artículo 48 del Reglamento de la Ley de Conciliación, modificado por
Decreto Supremo N° 008-2021-JUS.***

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima
personal.

Atentamente,

CINTIA BERTHA CONTRERAS ULLOA

Directora de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

CBCU/vas

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."